

Bases para la construcción de este proyecto: Demanda estudiantil.

Bases para la construcción de este proyecto

Preámbulo

Los estudiantes universitarios, organizados en la CONFECH, y a través del presente documento, proponen al país nuestra visión acerca de como estimamos debería organizarse y funcionar el sistema educativo del Estado Chileno, en sus distintos niveles y modalidades, para que este sea más inclusivo y solidario, así como también para que se haga cargo de los desafíos del país y la humanidad en este siglo.

La educación es un derecho fundamental, y no una “expectativa”. Por lo tanto, como Estado y como país debemos velar por que todas la personas tengan acceso a ella, independientemente de su situación económica y paradigma socio-cultural.

Entendemos la educación como un proceso complejo, diverso y emergente, que debe ser tratado de manera **integral, pluralista, inclusiva, intercultural y democrática**; debe enseñar la **condición humana¹, el respeto y la comprensión; enseñar lo incierto y lo pertinente, alimentar el espíritu del aprendizaje autónomo, enseñar a los ciudadanos y ciudadanas a crear y decir su palabra auténtica² y que esta sea capaz de transformar su realidad en búsqueda del bien común**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política.

Declaramos que la **educación** debe erigirse en función del **desarrollo humano, social y económico** del país en toda su diversidad, **respetando y potenciando** todos los **talentos, culturas y opciones** que cada persona, en relación al bienestar que toda la comunidad pueda obtener, permitiendo que los chilenos avancemos hasta acabar con los problemas más profundos de nuestra sociedad.

Entendemos que una población con un buen nivel de educación y formación no puede sino traer como consecuencia el bienestar social y económico de los países.

La función de la educación es clave, ya que proporciona a la población los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitirá participar eficazmente en la vida social y económica. La educación contribuye igualmente a la expansión del conocimiento científico y cultural. El nivel de educación de la ciudadanía se utiliza habitualmente como indicador del capital humano, es decir, de las cualificaciones disponibles de la población y de la mano de obra.

La composición del capital humano disponible varía de país en país, dependiendo de la estructura de la industria y del nivel general de desarrollo económico. Uno de los factores que han afectado a los sistemas de trabajo han sido las innovaciones

¹ Desde la conceptualización de Edgar Morín en su libro “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”

² Desde la conceptualización del educador brasileño Paulo Freire.

tecnológicas. En muchos casos, un requisito previo para la adopción de nuevas tecnologías ha sido un nivel más alto de educación y formación.

I.- Diagnóstico Sistema de Educación Superior Chileno.

Durante la vigencia de la Constitución Política de la República del año 1925 y en los años posteriores a su dictación, se establecía en nuestro país el denominado “Estado docente”, en virtud del cual se contemplaba una participación directa por parte del Estado en materia de educación, lo que implicaba incidencias en el ámbito de acceso, calidad, participación y financiamiento, así se proyectaban las siguientes temáticas, bajo la principal premisa: **Educación como deber del Estado**, la que comprendía:

- Control de la enseñanza.
- Papel subsidiario del particular.
- Educación gratuita.
- Democracia.

Esta situación prevaleció hasta el año 1973, la cual se vio interrumpida por el golpe de Estado, a la que prosiguió una dictadura militar, que arrasó con la realidad chilena hasta 1990.

Una vez recuperada la democracia, y durante los gobiernos de la concertación, el sistema educativo –y *económico*- actual no sufrió mayores modificaciones a nivel constitucional, manteniéndose y acentuándose a nivel legal el modelo instaurado por las ideas neoliberales que inspiraron nuestra actual carta fundamental.

El actual sistema de educación superior se ha establecido bajo políticas de autofinanciamiento, que han promovido la obtención de recursos a partir del pago de aranceles y derechos de inscripción por parte de los estudiantes, fomentando el endeudamiento de las familias chilenas y la quiebra de muchas Universidades estatales.

En síntesis, la educación en Chile ha sido reflejo y producto mismo de la grave situación de desigualdad estructural en que se encuentra nuestra sociedad.

En este marco, es que hoy enfrentamos una serie de luchas políticas y sociales que buscan avanzar en dismantelar el neoliberalismo en la Educación Superior, lo cual exige poseer claridad respecto de las implicancias o características principales del actual modelo educativo del país.

II.- Principios Políticos.

Fundamentos políticos sobre la educación de la CONFECH

1. La misión

- El desarrollo pleno e integral de las capacidades de las personas, tanto en el ámbito cognitivo como espiritual. Deben integrarse todas las áreas del

conocimiento (artísticas, científicas, deportivas, técnicas y tecnológicas) para el desarrollo tanto individual de las personas, como también para el desarrollo colectivo de la sociedad.

- La auto-constitución de las personas como sujetos activos, política y moralmente autónomos, con las capacidades académicas necesarias para trabajar en pos del desarrollo, dignidad y la emancipación social y humana. (Revisar)
- La apropiación crítica del conocimiento existente, para ampliar la comprensión de sí mismos, del mundo, y las posibilidades de transformar las presuposiciones, vistas como dadas para siempre, acerca de la forma en que vivimos.
- Promover la autoeducación en el sentido de que el proceso educativo trasciende las fronteras de la educación formal y que se vincula necesariamente con la vida cotidiana y comunitaria de las personas, dándole así una adecuada lectura al artículo 19n°10 de la Constitución Política.
- Promover el respeto a los derechos humanos, a la diversidad de todas las formas de expresión, cultura y cosmovisiones existentes en el país.
- Democratizar el conocimiento.
- Impulsar la autodeterminación de los pueblos como herramienta de avance para el desarrollo social, participativo, cooperativo, humano, científico, económico, medioambiental e intercultural.
- Responder a los requerimientos de la producción material en una perspectiva humanista y cooperativa, del mismo modo, debe formar en la cultura de la participación ciudadana y de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica.
- Impartir el respeto a los derechos humanos, el pluralismo, democracia y tolerancia para sus tres estamentos: académicos, estudiantes y funcionarios, utilizando su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad (Unesco 1998)*

Este es el lineamiento general de nuestra concepción de Educación Chilena donde puntualizaremos a continuación los principios específicos detalladamente:

2. La Visión

Entendemos la educación como un bien social común y un **Derecho Fundamental**, inherente e inalienable, por lo tanto es rol del Estado garantizar el acceso igualitario y **gratuito** a ella, con independencia de la situación económica y paradigma sociocultural del estudiante.

Se consigue así, un doble objetivo: por un lado, se asegura la libre elección del postulante a la institución de educación superior que pueda y prefiera ingresar; y por otro, se resguarda la estabilidad estudiantil.

Se debe comprender la educación como un proceso formativo permanente, complejo, diverso y dinámico, que debe ser integral, pluralista, inclusivo, intercultural, democrático y gratuito, en donde el rol del Estado, de la Universidad, de la docencia, del estudiante y de la comunidad quede determinado como un principio recíproco y conjunto en pos del bien común.

3. Los Principios

A. La Educación como bien común y social: Las Instituciones de Educación son las entidades llamadas a la creación del conocimiento en las distintas áreas del saber y su transferencia a la sociedad, por lo que deben velar responsablemente por el libre acceso de la comunidad al conocimiento.

B. Es obligación del Estado garantizar la educación como derecho fundamental, en todos sus niveles, para todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias, es decir, que no se tomen en cuenta requisitos como la etnia, nación a la que pertenecen, la condición sexual, el pensamiento ideológico, el aspecto físico, la religión ni mucho menos el nivel socioeconómico. En el mismo sentido, le compete al Estado la total responsabilidad jurídica, económica y social de resguardar las oportunidades de acceso y la estabilidad académica en el sistema educativo, debiendo contar con la infraestructura adecuada para permitir el desempeño óptimo en la extensión, investigación y desarrollo académico en todos sus niveles.

C. La educación como proceso formativo, complejo, diverso y emergente: es la, humano y económico por lo que tiene que encargarse de promover el desarrollo del pensamiento crítico, la vinculación con el medio, participación comunitaria y velar por la formación plena e integral del ser humano capaz de desenvolverse en las distintas áreas del conocimiento ya sea político, cultural, científico y humanista entre otros, fomentando la libertad de expresión y el respeto por la diversidad de pensamiento.

D. La Educación como principio recíproco: debe ser un mecanismo de crecimiento personal y colectivo, donde estudiantes, docentes, co-docentes y paradocentes puedan nutrirse de los conocimientos que fluyan en el sistema

educativo chileno de manera bidireccional posibilitando, la entrega y llegada de conocimientos con pleno respeto a la libertad de cátedra.

E. Fin efectivo del lucro: Que desde un punto de vista implica la prohibición de las instituciones de educación de constituirse con miras de obtener utilidades de los excedentes propios de las ejecuciones presupuestarias de cada institución de educación para sus integrantes; y desde otro, significa que las destinaciones de recursos obtenidos por las casas de estudio se reinvertirán en beneficio de la comunidad estudiantil.

F. Sostenido y sustentable: Que se traduce en el deber de los Gobiernos presentes y futuros de adoptar todas las medidas tendientes a mantener el sistema de educación que se propone, a modo de fomentar el desarrollo económico social y cultural en todo el territorio nacional.

G. Intercultural: Se deben integrar, fomentar, promover y potenciar todas las formas de cultura y nación sin exclusión, acorde al contexto sociocultural de cada región dentro del país.

H. Pluralista: La educación debe ser una instancia donde se escuchen y respeten las posturas todos los sectores sociales e ideologías en una misma institución, siempre en igualdad de condiciones.

4. Los Roles

A. Rol del Estado en la educación

El Estado es garante del derecho social y humano a educarse otorgando los bienes y condiciones que son necesarios en el proceso educativo en todos sus niveles y formas. En consecuencia, debe:

- Propiciar las condiciones necesarias para que el sistema educacional no reproduzca las desigualdades y a su vez, ayude a reducirlas.

- Generar las condiciones óptimas para que se produzcan los procesos de enseñanza- aprendizaje, dando énfasis en las condiciones laborales de los y las docentes, reconociendo la importancia de su labor en este sistema.

- Establecer sistemas educativos **gratuitos** en todas las modalidades y niveles.

- Dar garantías Constitucionales para la protección del derecho a la educación.

- Respetar y promover la autonomía de las instituciones y las comunidades educativas, reconociéndolos como actores fundamentales en los procesos educativos y en el desarrollo del país.

- Cumplir un rol regulador y fiscalizador en función del proyecto país.

B. Rol de las Universidades. ⁱ

La Universidad debe ser el espacio principal donde se produce y desarrolla el conocimiento con y para la sociedad.

Deben estar al servicio de las comunidades para afrontar conjuntamente a los desafíos sociales, económicos, científicos y medioambientales, haciendo uso de sus facultades y de la investigación libre.

Deben ser las encargadas de democratizar el conocimiento y en su relación recíproca con la sociedad, debe impulsar el desarrollo equitativo para hacer frente a las grandes problemáticas, como la desigualdad.

Deben ser también conciencia crítica de la sociedad, pudiendo influir desde su reflexión y acción, en las políticas públicas.

Debe promover la democratización del conocimiento formando relaciones directas con la comunidad a través de sus investigaciones y en los programas de formación y práctica profesional.

Debe asegurar la participación democrática en las decisiones institucionales de todos los estamentos que conforman la universidad.

Debe responder a los principios básicos mencionados anteriormente, dejando de lado toda intención de lucro, atendiendo a las necesidades de crecimiento social y desarrollo integral de las personas.

C. Rol del sistema escolar público.

El sistema escolar público se constituye como la forma de promover y garantizar el derecho a la educación **gratuita**, de todas y todos.

Debe ser un sistema pluralista, inclusivo y sin fines de lucro, que no tenga mecanismos de selección, asegurando así la no discriminación arbitraria ni marginación de ninguna persona bajo ningún criterio.

Debe ser un lugar de encuentro entre toda la diversidad de paradigmas socioculturales y por lo tanto debe ser un espacio en el que se desarrolla el aprendizaje social de la convivencia democrática

D. Rol de los profesores y profesoras

Tienen, como deber principal, ser conscientes de su importante rol en el sistema educativo y promover los principios que este persigue.

Deben procurar llevar a cabo su labor con un alto nivel de profesionalidad, demostrando su compromiso con la educación y con los estudiantes.

E. Rol del estudiante.

El rol del estudiante consiste en ser un agente activo dentro de la sociedad. Debe participar en todos los ámbitos para ayudar al desarrollo de vínculos conocimiento-sociedad. Este vínculo favorecerá la propia formación del estudiante, constituyéndose como una formación en y para la sociedad cumpliendo además el objetivo de contextualizar y democratizar el conocimiento.

Retribución del profesional a la sociedad:

1. la gratuidad de la educación debe ser retornada por medio de la entrega de 1 año de servicio gratuito de los estudiantes titulados a la sociedad por medio de los canales que el estado estime conveniente, enfocando tal aporte a las necesidades profesionales con que carece la sociedad.

1) Educación Gratuita

La problemática en torno al financiamiento estudiantil sin duda es una de las aristas que como nación nos compete a todos. Las deficiencias estructurales en el sistema educacional chileno han posado sobre los hombros de sus cuerpos intermedios una carga patrimonial enorme. Por hoy, el sólo hecho de que la educación superior sea financiada en un 80% por las familias chilenas nos convoca a revertir y replantear la situación en conjunto, ya no como Gobierno, ya no como Estudiantes, sino como sociedad.

Postulando una línea de acción para acabar con el endeudamiento y autofinanciamiento por parte de las familias de Chile, la educación como derecho que es, debe ser garantizada y financiada por el Estado.

I. Estado Económico Actual del País.

Chile, el 11 de enero del 2010, firmó el convenio de adhesión a la OCDE. Chile con esto se convirtió en el miembro número 31 y primero de América de Sur. Esta adhesión representa un momento histórico en su misión por construir una economía más fuerte, más limpia y más justa.

Actualmente en Chile solo el 1,0% de la población posee educación terciaria, según estudios de la OCDE:

“El desarrollo social y económico creciente que ha tenido Chile durante los últimos años ha implicado avanzar en bienestar social y garantía de derechos para porciones cada vez mayores de su población. La política social ha dado respuesta a las necesidades de una ciudadanía que evoluciona a un mayor desarrollo humano. Sin embargo, las políticas que sirvieron para responder a las necesidades de una primera fase de reformas, requieren ahora de una revisión y puesta al día para responder a los nuevos desafíos que el propio desarrollo impone, particularmente a través de la educación. Los desafíos educativos que aquí se plantean son producto de la reflexión y análisis colectivo producido con ocasión de un encuentro de expertos organizado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo) y la UNESCO (Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en colaboración con el Ministerio de Educación de Chile, en Santiago en enero del 2010.

Contiene breves planteamientos frente a los siguientes desafíos del sistema educacional chileno:

DESAFIO 1. Sistema Educativo Centrado en la Calidad para Todos.

DESAFIO 2. Fortalecimiento de la educación pública.
DESAFIO 3. Promoción de una educación integral
DESAFIO 4: Seguir avanzando en políticas para la Educación y Cuidado de la Primera Infancia.
DESAFIO 5. Nueva política para la Educación Secundaria.
DESAFIO 6. Rediseño de la Formación Técnico Profesional.
DESAFIO 7. Nuevo Marco para la Educación Superior.
DESAFIO 8. Construcción de una nueva carrera profesional docente para crear ambientes efectivos de enseñanza y aprendizaje.
DESAFIO 9. Fortalecer la movilidad de la investigación y el conocimiento así como la innovación en educación
DESAFIO 10. Liderazgo Escolar.

¿Qué proporción de la riqueza nacional se dedica a la educación?

Según el estudio realizado por la OCDE el gasto en instituciones educativas como porcentaje del PIB muestra la prioridad que un país otorga a la educación con relación al reparto general de sus recursos. El pago de las tasas de matrícula y la inversión educativa realizada por entidades privadas que no sean las propias familias tienen un fuerte impacto sobre las diferencias en la cantidad global de recursos económicos que los países de la OCDE invierten en sus sistemas educativos, especialmente en el nivel de educación terciaria.

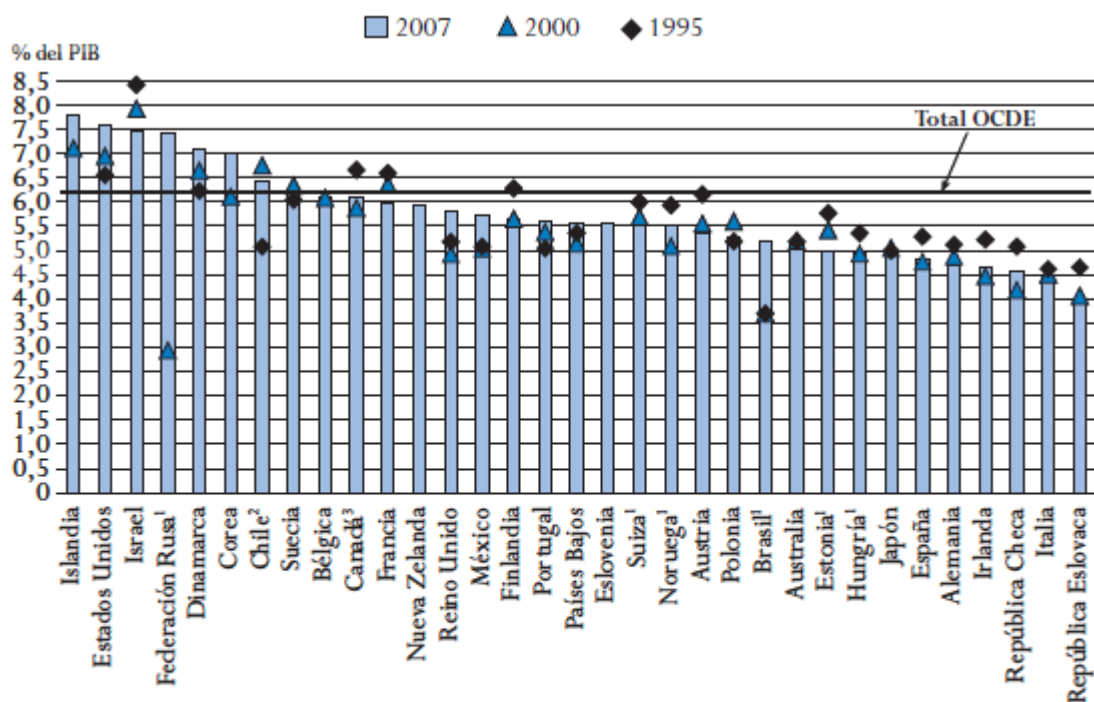
Actualmente Chile invierte un equivalente del 2,0 % del PIB en instituciones terciarias del 6,2% total que se invierte en educación y de este 2% sólo el 0,3% del PIB es invertido por el estado en las universidades pertenecientes al CRUCH, y el 1,7% restante queda como responsabilidad de las familias.

Gasto en instituciones educativas como porcentaje del PIB, para todos los niveles de educación (1995, 2000, 2007)

Este gráfico muestra la inversión en educación mediante la proporción de la renta nacional que cada país destinó al gasto en instituciones educativas en 1995, 2000 y 2007.

Refleja tanto el gasto directo como el indirecto en instituciones educativas proveniente de fuentes de financiación públicas y privadas.

Los países de la OCDE deben gastar el 6,2 % de su PIB colectivo en instituciones educativas. El aumento del gasto en educación entre 1995 y 2007 descendió por debajo del crecimiento de la renta nacional en más de la mitad de los 27 países de la OCDE y países asociados de los que se dispone de datos.



1. Solo gasto público (para Suiza, solo en educación terciaria).

2. Año de referencia 2008 en lugar de 2007.

3. Año de referencia 2006 en lugar de 2007.

Los países están clasificados en orden descendente del gasto de fuentes públicas y privadas en instituciones educativas en 2007.

Fuente: OCDE, Tabla B2.1. Para ver notas, consulte Anexo 3 (www.oecd.org/edu/eqq2010).

Este indicador muestra el gasto en centros educativos, universidades y otras instituciones públicas y privadas implicadas en la oferta de servicios educativos y en el apoyo a los mismos (por ejemplo, servicios educativos ofrecidos por empresas como parte de programas duales). El gasto en instituciones no se limita al gasto en servicios de enseñanza, sino que también incluye el gasto público y privado en servicios complementarios para alumnos y familias (como alojamiento y transporte), cuando estos servicios se ofrecen a través de instituciones educativas. En cuanto a la educación terciaria, este indicador incluye el gasto en investigación y desarrollo, que también puede ser significativo, cuando son las instituciones educativas las que llevan a cabo la investigación. No todo el gasto en bienes y servicios de educación tiene lugar en las instituciones educativas. Por ejemplo, las familias pueden comprar libros de texto y materiales educativos en comercios o buscar profesores particulares para sus hijos fuera de las instituciones educativas. En la educación terciaria, los gastos de alojamiento y mantención de los alumnos y los ingresos no percibidos también pueden suponer una proporción significativa de los costes de la educación. Sin embargo, los gastos que se hacen fuera de las instituciones educativas están excluidos de este indicador, aunque se subvencionen con fondos públicos.

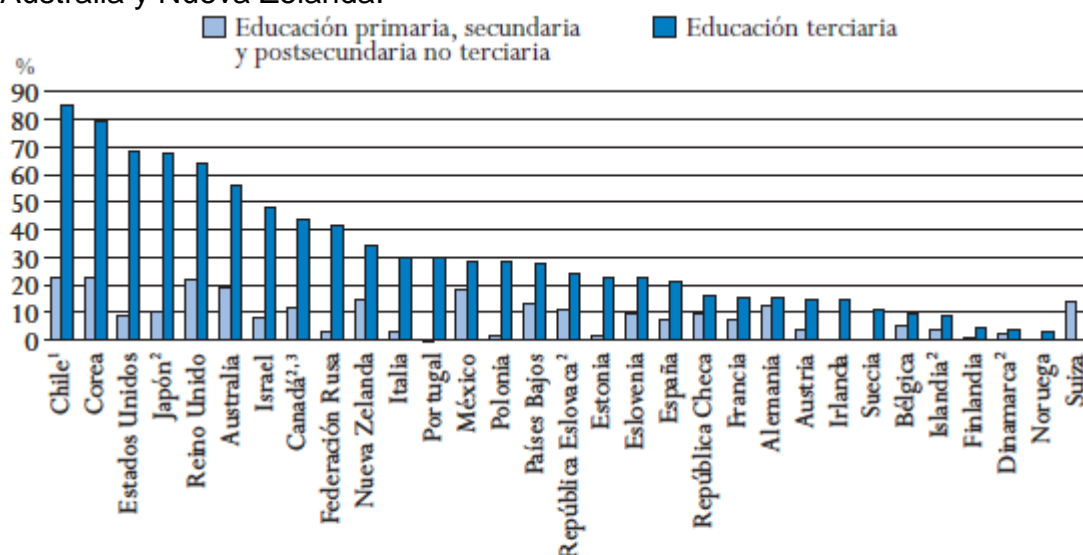
¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?

Este indicador analiza qué proporción de recursos públicos y privados se asigna a instituciones educativas en cada nivel de educación. Desglosa asimismo la financiación privada, distinguiendo entre gasto familiar y gasto de otras entidades privadas. Este indicador aporta algo de luz a la tan debatida cuestión del reparto de la financiación de las instituciones educativas entre sector público y entidades privadas, particularmente en la educación terciaria. Por último, analiza la financiación pública en relación con el tamaño de los sistemas educativos y la distribución de los fondos públicos entre instituciones públicas y privadas.

Proporción del gasto privado en instituciones educativas (2007)

El gráfico muestra el gasto privado en instituciones educativas como porcentaje del gasto total en instituciones educativas. Incluye todo el dinero transferido a tales instituciones procedente de fuentes privadas, incluyendo financiación pública mediante subvenciones a las familias, tasas privadas de servicios educativos u otro gasto privado (por ejemplo, alojamiento) que pase por la institución

En los países de la OCDE, una media de más del 90% y nunca menos del 80% de la educación primaria, secundaria y postsecundaria no terciaria (excepto en Chile, Corea y Reino Unido) se cubre con fondos públicos. Sin embargo, en la educación terciaria la proporción de financiación privada varía ampliamente, desde menos del 5% en Dinamarca, Finlandia y Noruega a más del 40% en Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Reino Unido y los países asociados Federación Rusa e Israel, y por encima del 75% en Chile y Corea. Al igual que en los porcentajes de titulación y acceso a la educación terciaria, la proporción de financiación privada puede estar influida por la presencia de estudiantes internacionales, que constituyen una proporción relativamente elevada en Australia y Nueva Zelanda.



1. Año de referencia 2008.

2. Algunos niveles educativos están incluidos dentro de otros. Consulte código «x» en Tabla B1.1a para más información.

3. Año de referencia 2006.

Los países están clasificados en orden descendente de la proporción de gasto privado en instituciones educativas de educación terciaria.

Fuente: OCDE, Tablas B3.2a y B3.2b. Para ver notas, consulte Anexo 3 (www.oecd.org/edu/eag2010).

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888932310320>

El aporte personal: ¿Cuánto gastan las familias en educación?

- ✓ Arancel promedio: \$223.650
- ✓ Ingreso promedio per cápita familiar: \$193.250. (Esta cifra está calculada tomando el índice del PIB y dividiéndola por cantidad de habitantes)
- ✓ Sueldo mínimo: \$172.000

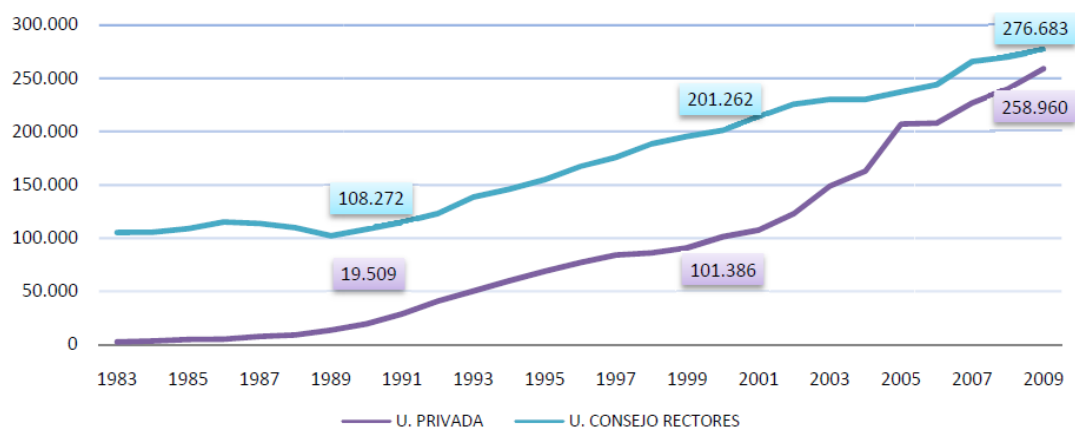
El gasto en financiar una carrera universitaria abarca el 36% del presupuesto familiar.

II. ¿Cuánto cuesta financiar las universidades tradicionales?

¿Cuánto cuesta financiar las universidades tradicionales?

Es una pregunta que todo estudiante se hace al entrar en la educación superior, es una de las barreras más difíciles de sortear al momento de elegir la carrera a la cual se desea optar. Haciendo un análisis de la realidad actual de la educación chilena con respecto a la densidad de alumnos que desean elegir entre una universidad tradicional o una privada se tiene lo siguiente:

Gráfico 5.1 – Evolución de la matrícula de Educación Superior por tipo de Universidad (1984-2009).



En este gráfico se puede apreciar que la cantidad de estudiantes que optan por universidades tradicionales en la educación superior llega a alrededor de 300.000 estudiantes aproximados para el año 2010.

Ahora bien, cada universidad tiene un arancel que debe ser costado por el alumno, los costos son variables dependiendo de la carrera a la que se quiera optar y también en la cantidad de años. A continuación se mostrará los valores de los promedios ponderados de los aranceles del sistema universitario.

Tabla 1. Aranceles del sistema Universitario. Universidades Tradicionales y Privadas.
Promedio Ponderado anual (Pesos de Diciembre 2010)

Universidades	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Valores de aranceles											
Privadas	2.151.096	2.141.509	2.203.828	2.185.329	2.351.321	2.460.984	2.382.490	2.436.644	2.380.769	2.371.509	2.609.403
Tradicionales Privadas	1.762.448	1.877.619	2.012.459	2.155.206	2.324.370	2.169.005	2.246.631	2.251.242	2.309.836	2.297.590	2.590.810
Sistema	1.794.576	1.839.828	1.929.629	1.983.451	2.147.115	2.179.853	2.171.141	2.243.329	2.237.977	2.214.622	2.481.027
Tradicionales	1.650.680	1.711.147	1.805.417	1.882.972	2.030.364	1.994.231	2.012.951	2.085.817	2.113.137	2.079.296	2.360.626
Tradicionales Estatales	1.576.598	1.596.061	1.651.157	1.685.995	1.810.302	1.868.393	1.827.048	1.978.176	1.955.145	1.909.173	2.175.965
Crecimiento anual											
Tradicionales		1,23%	3,45%	2,11%	7,37%	3,21%	-2,21%	8,27%	-1,16%	-2,35%	13,97%
Tradicionales Privadas		6,53%	7,18%	7,09%	7,85%	-6,68%	3,58%	0,21%	2,60%	-0,53%	12,76%
Sistema		2,52%	4,88%	2,79%	8,25%	1,52%	-0,40%	3,32%	-0,24%	-1,04%	12,03%
Privadas		-0,45%	2,91%	-0,84%	7,60%	4,66%	-3,19%	2,27%	-2,29%	-0,39%	10,03%
Tradicionales Estatales		1,23%	3,45%	2,11%	7,37%	3,21%	-2,21%	8,27%	-1,16%	-2,35%	13,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos INDICES del Consejo Nacional de Educación, CNED.

En la tabla anterior se observa como el arancel de las universidades alcanza un promedio de 2.481.027. Haciendo una estimación, se toma como referencia para el año 2010 un valor de \$3.000.000 para realizar un análisis de los recursos necesarios para financiar la educación superior en las Universidades del CRUCH.

Por otra parte, si analizamos el valor del dólar, se sabe que este fluctúa en valores que van desde 400 a 600 pesos, trabajando con los valores que se obtienen en el banco central el 2010 el promedio del dólar quedaría alrededor de los \$510,25.

En resumen para conocer el total de recursos que se deben designar a la educación superior se considera lo siguiente:

- Cantidad de alumnos en todo Chile que entran a las universidades tradicionales.
- Costo de arancel por alumno al entrar a la universidad.
- El valor del dólar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace la siguiente hipótesis:

1. 300.000 estudiantes en Universidades tradicionales.
2. Un arancel promedio de \$3.000.000 por cada estudiante.

Entonces financiar las universidades tradicionales costaría:

$$\text{Costo total} = (300.000 \text{ estudiantes}) * (\$3.000.000 / \text{estudiantes})$$

$$\text{Costo total} = \$900.000.000.000$$

El precio promedio del dólar el año 2010 fue de \$510,25:

$$\text{Costo total} = \$900.000.000.000 / \$510,25$$

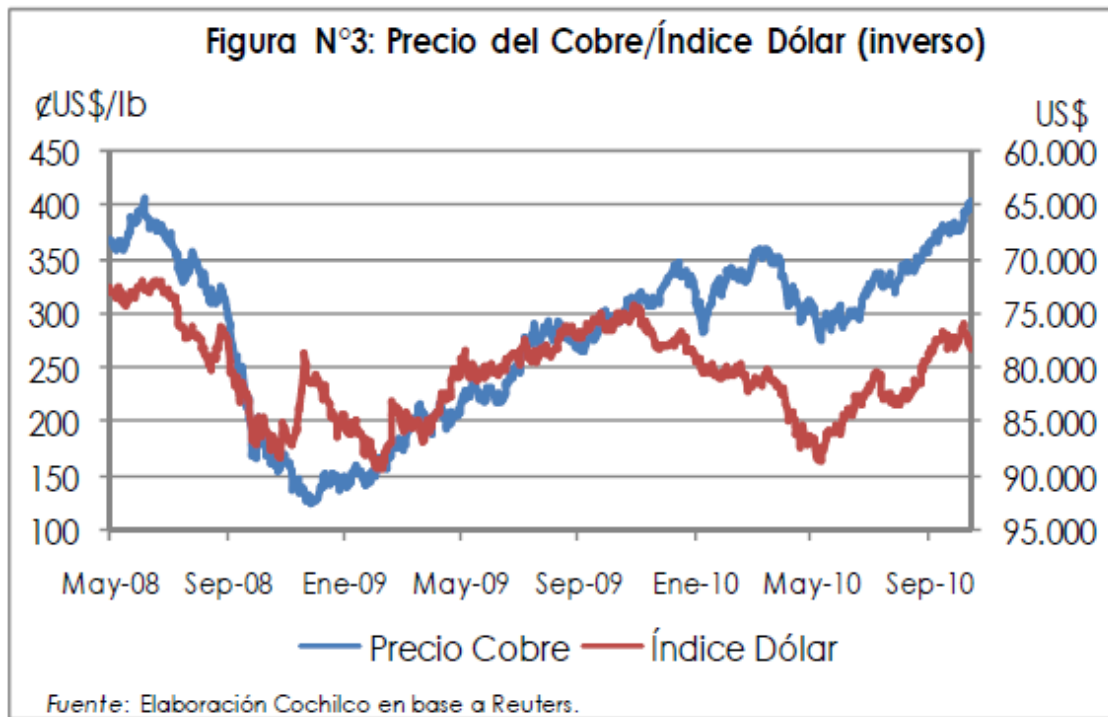
$$\text{Costo total} = \text{US\$}1.763.841.254,3$$

Por lo tanto, financiar el arancel de los estudiantes de las universidades tradicionales habría costado el 2010 menos de 1.800 millones de dólares

III. ¿Cómo financiar la educación Pública?

1. El cobre

Uno de los orgullos más grandes que tiene el país es el cobre, metal que es utilizado en grandes áreas de la industria internacional. Para analizar este tema, debemos analizar el precio del cobre con respecto al índice del dólar:



“Desde los años 70’ hasta la fecha Chile ha crecido el doble en cuanto a población, pero también ha crecido un 80% en cuanto a utilidades del cobre”.² Los elementos financieros continúan dando a la trayectoria del precio. Desde ese punto de vista, la senda del valor del dólar ha sido un importante determinante en la evolución del precio del cobre, fundamentalmente a través de la preferencia de los metales como refugio de valor para los inversionistas ante la depreciación del dólar en los mercados internacionales. Esto significa que la demanda del cobre aumenta y provoca que el precio del cobre aumente (debido a las características propias del Mercado) y se reevalúe el peso y, puesto que el cobre se cotiza en dólares, esto se traduce en una relación inversa entre el precio del cobre con el valor del dólar. Siguiendo el análisis macroeconómico en tema internacional podremos ver que Chile como país se sitúa en los más grandes productores de cobre.

Tabla N°5: Producción Mundial de Cobre de Mina

Miles de TM	2008		2009 (p)		2010 (e)		2011 (e)	
	Producción	Var.	Producción	Var.	Producción	Var.	Producción	Var.
Chile	5.328	-229	5.390	62	5.560	170	5.753	193
Estados Unidos	1.340	155	1.209	-131	1.118	-91	1.234	117
Perú	1.249	74	1.240	-9	1.193	-46	1.215	22
China	1.157	166	1.055	-102	1.216	161	1.299	83
Australia	884	26	844	-40	873	30	871	-3
Federación Rusa	689	7	693	4	710	17	718	8
Canadá	612	21	483	-129	482	-2	563	81
Indonesia	650	-138	995	345	845	-150	650	-195
Zambia	583	18	689	106	790	101	986	196
Kazakstán	462	10	464	2	460	-4	476	16
Otros Países	2.777	8	2.932	155	3.095	163	3.450	355
Total	15.732	118	15.994	263	16.342	347	17.215	874
Pérdidas esperadas			0		-402		-1.040	
Total disponible	15.732	118	15.994	263	15.940	-55	16.175	236
Var. Porcentual	0,8		1,7		-0,3		1,5	

Fuente: Elaboración Cochilco sobre la base de datos GIEC, BrookHunt, CRU y empresas productoras chilenas.
Notas: (p) provisorio, (e) estimado. Las pérdidas esperadas para el 2010 sólo se refieren a lo que resta del año.

Con una producción mayor que 5.300 toneladas métricas de cobre Chile supera enormemente a países tan grandes como Estados Unidos y Perú, dando a conocer que Chile es un país en crecimiento económico.

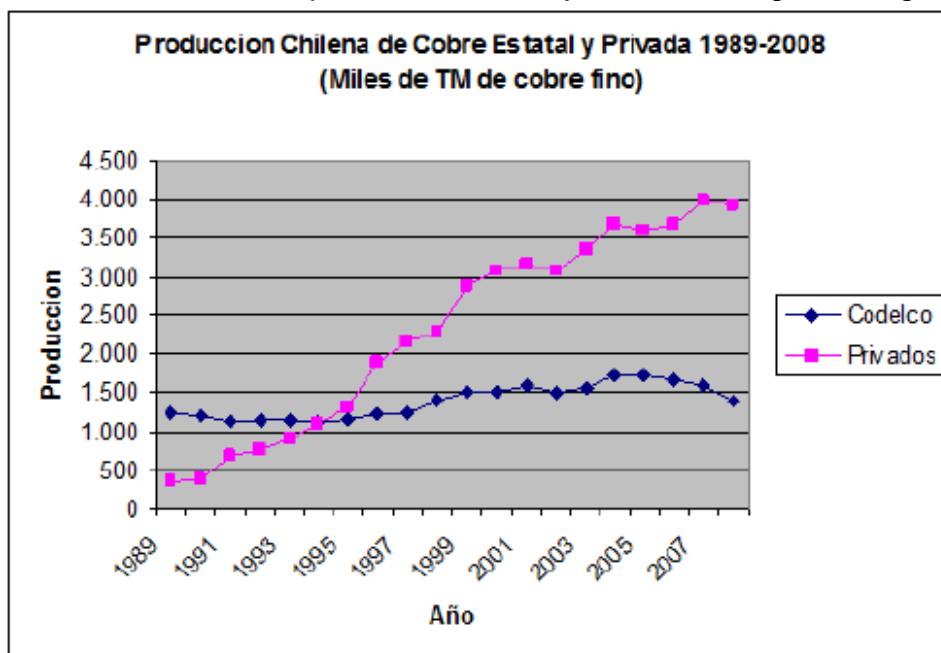
Por otra parte, analizando el medio microeconómico del país se tiene lo siguiente:

Tabla N°7: Producción Chilena de Cobre de Mina

Miles TM	2009		Enero-Septiembre		
	Total	Var.	2009	2010	Var.
Codelco Norte	875	119	613	650	37
Salvador	66	23	46	51	5
Andina	210	-10	159	130	-29
El Teniente	404	23	286	291	5
Minera Gaby	148	80	110	87	-23
Codelco	1.702	236	1.214	1.208	-6
Escondida	1.104	-150	788	803	15
Collahuasi	536	72	376	389	13
Los Pelambres	323	-29	240	303	63
Anglo American Sur	277	-7	203	192	-12
El Abra	164	-2	121	111	-11
Candelaria	134	-39	102	99	-4
Anglo American Norte	152	3	113	103	-10
Spence	162	3	144	135	-9
Otros	836	-25	621	638	18
CHILE	5.390	62	3.923	3.980	57

Fuente: Elaboración Cochilco a partir de información de las empresas.
Nota: cifras redondeadas; "Otros" incluye operaciones menores a 149 miles de TMF en 2009.

Codelco es la empresa chilena que entrega la mayor cantidad de recursos al país, cerca del 30% del ingreso que este percibe. La explotación de este mineral en los años 70 era en su mayoría producida por esta empresa. Actualmente produce casi un 27% de la producción total del país. Estas variaciones las podemos ver reflejadas en los siguientes gráficos:



En resumen el año 2008 CODELCO aportó al estado de Chile la suma de US\$6.829 MILLONES DE DOLARES EN UTILIDADES.

Ese mismo año las cupríferas privadas produjeron el 73,76% del cobre y CODELCO solo el 26,24%

Por medio de la regla de tres simple se tiene lo siguiente:

$$\text{US\$6.829} = 26,24\%$$

$$X = 73,76\%$$

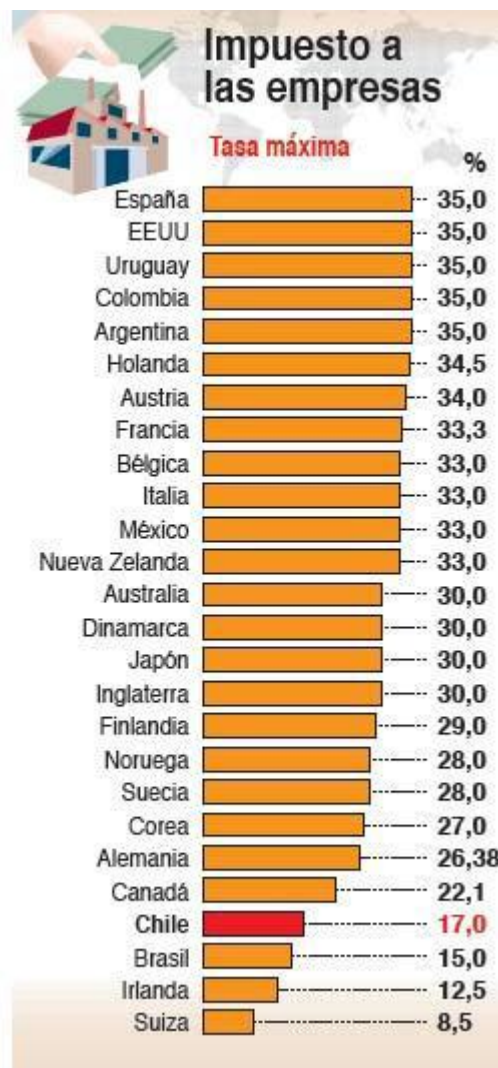
X = US\$ 19.196 millones de dólares en utilidad por parte de las cupríferas privadas

Para poder financiar las universidades tradicionales se necesitaría que las cupríferas privadas aporten solo un 9,3% de sus utilidades.

Impuesto a las utilidades.

2. Impuesto a las empresas

En Chile, las empresas pagan un impuesto que equivale al 17% de las utilidades que perciben al año. Lo que en consideración de otros países es muy bajo y peor aún este impuesto es más bajo que el mismo impuesto que paga cualquier ciudadano, que en Chile es el 19%.



OCDE Estudio económico de Chile 2010.

Grandes empresarios, médicos, dentistas, abogados y arquitectos crean sociedades para pagar menos impuestos. Es un mecanismo extendido, que incrementa la inequidad tributaria y abusa de un vacío legal que la OCDE criticó fuertemente. “El gobierno debiera poner fin a su existencia”, fue su recomendación.

“No tributan por los beneficios que tuvieron en un año, sino por lo que retiran y si no lo hacen, no pagan ese 40%. Con eso se genera un estímulo para dejar el dinero dentro de la empresa”, explica el ex jefe de Estudios del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michael Jorratt.

El Ministerio de Hacienda ha calculado que las pérdidas de ingresos fiscales asociadas a la postergación del pago de impuestos por estas utilidades retenidas sería cercano al 2% del PIB.

De ese total, los mayores montos estarían concentrados en la utilización por parte de grandes empresarios, que mantienen sus dividendos en estas empresas.

Considerando las utilidades que se pueden obtener de este impuesto a las empresas se llega a la siguiente conclusión:

US\$20.200.000 fueron las utilidades de 31 grandes empresas el año 2007

Para poder financiar las universidades tradicionales, se requeriría un 8,91% de las utilidades de las grandes empresas privadas.

Cabe destacar que las utilidades empresariales crecieron un 28% en el primer trimestre 2011.

Un total de 323 de las principales empresas del país tuvieron ganancias por US\$ 8.566 millones en el primer trimestre de 2011, 50% más que igual período del año pasado, según los resultados que entregaron a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Las compañías del comercio, en tanto, se favorecieron de las mejores condiciones de la economía local y regional, y, según un informe de CorpResearch, registraron un aumento del 23,4% de su Ebitda (utilidad antes de impuestos).

Al excluir a las mineras “Codelco” y “Escondida” -que aportaron el 33% de los beneficios-, las ganancias de las 350 firmas restantes subieron 21,4%.

Los expertos en el tema dicen que hubo grandes triunfadores, como la tienda “Falabella” que tuvo utilidades por casi US\$ 200 millones, con un crecimiento anual de 43%.

El sector eléctrico continuó presionado por el déficit hidrológico, lo que afectó con mayor fuerza a Colbún. AES Gener, en tanto, debido a una matriz más concentrada en la generación térmica, aumentó sus utilidades en 78,95%.

3. Gasto en defensa.

SIPRI Yearbook 2010: Gasto militar de Chile es del 3,5% del PIB.

En el caso de Chile, la cifra alcanza el 3,5% del PIB, unos 5.683 millones de dólares, siendo el tercero a nivel Latinoamericano; esta cifra puede compararse a la suma

de los gastos militares de sus dos vecinos Argentina y Perú (4.110), no obstante que ambos son de mayor extensión y con más población que la de Chile.

Por otro lado, en un periodo similar, según **La Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)**, el gasto nacional en Ciencia y Tecnología es del 0,75% según el documento.

- US\$5.683.000.000 que corresponde al 3,5% del PIB de Chile el 2009
- Si sacamos un 1%

Tendríamos US\$1.600 Millones de Dólares

Pero se considera como un tema más complejo por el análisis político internacional.

Relación existente entre los impuestos que perciben el Estado y su posibilidad de mecanismo para financiar la educación Chilena

La regla general en estas materias lo constituye el artículo el art. 19 N° 20 inc. 3 CPR, establece:

“los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.”

La excepción se configura en la misma disposición, al establecer, que:

El art. 19 N° 20 inc. 4 CPR, dispone: “sin embargo, la ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la defensa nacional. Asimismo, podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes

que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo.”

De la lectura de los preceptos indicados, podemos concluir lo siguiente:

Los impuestos son tributos destinados a financiar los gastos generales del Estado. El contribuyente obtiene un beneficio indeterminado.

Los dineros que se obtengan por la recaudación de impuestos, no pueden dirigirse a una actividad determinada, por ejemplo: “educación”.

Sin embargo, la Constitución Política de la República establece dos excepciones:

- Defensa nacional.
- Obras de desarrollo regional o local.

Frente a esta situación y contexto normativo actual, se propone lo siguiente:

- una modificación al art. 19 N° 20 inc. 3 CPR, por:

“Sin embargo, la ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la educación pública chilena”.

Es necesario recordar que para modificar este artículo se requieren 2/3 de los senadores y diputados en ejercicio. Asimismo, el único facultado para presentar un proyecto de ley, referido a esta materia, es el Presidente de la República.

Pero además se propone la posibilidad de discutir a nivel doctrinario, la procedencia técnica de considerar a la educación dentro del concepto de desarrollo regional

o local, que contempla el propio artículo 19 N° 20 de la Carta Fundamental, toda vez que la educación puede ser comprendida como obra de desarrollo social.

Comprendiendo que las anteriores exigencias y propuestas deben someterse a un proceso gradual que concluya en la gratuidad de la educación, es que proponemos avanzar de la siguiente forma:

2. Aumento de los aportes basales de libre disposición

Deben garantizar la gratuidad de la educación y no estar asociados a convenios de desempeño.

3. Fondo de revitalización para las Universidades Tradicionales

Con respecto al fondo de revitalización y comprendiendo la realidad que presentan hoy las casas de estudios de todo el país, estimamos que éste debe ser para las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile, de libre disposición, siendo las comunidades universitarias las que decidan su destino. Se deben distribuir de acuerdo a los siguientes criterios:

- Propiedad de la Universidades (Estatales/No Estatales CRUCH)
- Condición Regional
- Composición socio-económica de sus estudiantes
- Solvencia económica de las Universidades (Deuda/presupuesto)

4. Eliminación del Aporte Fiscal Indirecto,

Ello por ser un claro incentivo regresivo que fomenta la segregación estudiantil y una herramienta que incentiva el lucro. Transformación de sus recursos en aportes basales para las universidades tradicionales.

5. Eliminación del CAE y creación de un sistema único de Fondo Solidario

La problemática en torno al financiamiento estudiantil sin duda es una de las aristas que como nación nos compete a todos. Las deficiencias estructurales en el sistema educacional chileno han posado sobre los hombros de sus cuerpos intermedios una carga patrimonial enorme. Por hoy, el sólo hecho de que la educación superior sea financiada en un 80% por las familias chilenas nos convoca a revertir y replantear la situación en conjunto, ya no como Gobierno, ya no como Estudiantes, sino como sociedad en su conjunto.

En concreto, proponemos el fortalecimiento del Fondo Solidario Crédito Universitario (FSCU), que constituye el apoyo económico Estatal más favorable para el estudiante, al poseer una tasa de interés sustancialmente inferior a otro tipo de beneficios, como lo sería el denominado Crédito con Aval del Estado (CAE), que a través de subvenciones a determinadas instituciones financieras, provoca una inyección innecesaria e ineficiente de recursos a un sector del país plenamente capacitado para autofinanciarse.

En este sentido, es deber del Estado reconocer y amparar a los cuerpos intermedios que conforman la sociedad, proporcionándoles la adecuada autonomía para el cumplimiento de sus propios fines específicos. Queda claro, entonces, que existen determinados grupos, que se posicionan entre el individuo y el Estado, cuyas condiciones económicas son diametralmente opuestas:

Por un lado, tenemos a las familias, presentes y futuras, que como núcleo fundamental de la sociedad deben ser fortalecidas, siendo deber del Estado propender a ello, lo que en se traduce en la liberación progresiva de gastos y endeudamiento a largo plazo, con altísimas tasas de interés.

Por otro, tenemos a las instituciones financieras, como los bancos, que por ley se constituyen bajo determinada forma jurídica (Sociedades Anónimas abiertas), dotados de un patrimonio propio generado por el aporte de sus socios, y dedicados a ciertas actividades económicas que se describen en su giro.

Los bancos son entidades completamente capaces de autofinanciarse, al constituirse como personas jurídicas con fines de lucro. Transan sus acciones en diversos mercados, a un precio que se reajusta de acuerdo al mismo, lo que en definitiva provoca el reparto periódico de utilidades entre los accionistas de la sociedad, sin perjuicio de los diversos mecanismos y facultades que la ley les otorga para desarrollar actividades económicas de toda índole, algunas de ellas señaladas a continuación:

- 1) Recibir depósitos y celebrar contratos de cuenta corriente bancaria.
- 2) Emitir bonos o debentures sin garantía especial.
- 3) Hacer préstamos con o sin garantía.

- 4) Descontar letras de cambio, pagarés y otros documentos que representen obligación de pago.
- 5) Emitir letras de crédito que correspondan a préstamos otorgados de acuerdo a la ley general de bancos.
- 6) Adquirir, ceder y transferir efectos de comercio, con sujeción a las normas que acuerde el Banco Central de conformidad a su Ley Orgánica.
- 7) Otorgar créditos que se encuentren amparados por garantía hipotecaria.
- 8) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.
- 9) Efectuar operaciones de cambios internacionales con arreglo a la ley.
- 10) Emitir cartas de crédito.
- 11) Avalar letras de cambio o pagarés y otorgar fianzas simples y solidarias.
- 12) Emitir letras, órdenes de pago y giros contra sus propias
- 13) Emitir boletas o depósitos de garantía.
- 14) Recibir valores y efectos en custodia.
- 15) Constituir en el país sociedades filiales
- 16) Aceptar y ejecutar comisiones de confianza.
- 17) Servir de agentes financieros de instituciones y empresas nacionales, extranjeras o internacionales, y prestar asesorías financieras.
- 18) Adquirir, conservar y enajenar bonos de la deuda interna y cualquiera otra clase de documentos, emitidos en serie, representativos de obligaciones del Estado o de sus instituciones.
- 19) Adquirir, conservar y enajenar bonos u obligaciones de renta de instituciones internacionales a las que se encuentre adherido el Estado de Chile.
- 20) Adquirir, conservar y enajenar valores mobiliarios de renta fija, incluso letras de crédito emitidas por otros bancos, y encargarse de la emisión y garantizar la colocación y el servicio de dichos valores mobiliarios.
- 21) adquirir acciones o tomar participación en bancos o en empresas constituidos en el extranjero.
- 22) Adquirir, conservar, edificar y enajenar bienes raíces necesarios para su funcionamiento o el de sus servicios anexos. N° 16
- 23) Adquirir, conservar y enajenar los bienes corporales muebles necesarios para su servicio o para la mantención de sus inversiones.
- 24) Emitir y operar tarjetas de crédito.
- 25) Actuar como agentes colocadores de acciones de primera emisión de otras sociedades anónimas abiertas.
- 26) Otorgar a sus clientes servicios financieros por cuenta de terceros.
- 27) Prestar el servicio de transporte de valores.
- 28) Las demás facultades que les entreguen las leyes.

Las familias, en cambio, son cuerpos intermedios carentes de personalidad jurídica, financiados en su gran medida únicamente por el trabajo de algunos de sus integrantes. Gran parte de los ingresos de las familias van destinados al pago de servicios de suministros necesarios para su supervivencia, como la luz, el gas, el agua potable y la telefonía entre otros, sin mencionar aquellos gravámenes propios de las familias chilenas: las deudas por las cuotas de créditos entregados por instituciones financieras, y sobre todo, **por el pago de aranceles.**

Posterior al análisis descrito, surge una conclusión lógica: es imposible pretender que el Estado brinde a los bancos un subsidio para entregar deuda a las familias chilenas, siendo que las instituciones de éste tipo son plenamente

capaces de autofinanciarse por otros medios que entregan soluciones menos gravosas para el núcleo fundamental de la sociedad: las familias. Si el Estado es subsidiario, debería serlo sobre todo con ellas.

En conclusión, y en miras de entregarle a los sectores desfavorecidos del país menor nivel de endeudamiento por concepto de educación, es que proponemos la redistribución total de los fondos entregados a las instituciones financieras a modo de subsidio por la entrega del Crédito con Aval del Estado (CAE) hacia el Fondo Solidario Crédito Universitario, que por su tasa de interés (cerca al 2%) constituye un mecanismo eficaz para que los chilenos y chilenas puedan obtener financiamiento por parte del Estado para asegurar su educación en las Universidades Tradicionales; mecanismo que por lo demás se entenderá válido mientras se instaura progresivamente un sistema de educación gratuita, tal y como lo ordenan los Tratados Internacionales en esta materia.

Lo anterior no puede entenderse sin un mecanismo que asegure el pago de las cuotas de los créditos que los egresados obtuvieron durante su formación. Por todos es conocida la causa del nacimiento del CAE: la ineficiencia en el cumplimiento del pago del entonces denominado “Crédito Fiscal” que desembocó en un despilfarro tremendo de recursos destinados a educación.

En concreto, proponemos un mecanismo de descuento automático de un porcentaje de la renta del egresado, que se destine al pago del Fondo Solidario Crédito Universitario.

Adicionalmente, y en el entendido de que el plazo para efectuar el pago de las cuotas del crédito está constituido a favor del deudor (egresado) estimamos que es necesario facultarle para realizar el pago aún antes del vencimiento de cada cuota, evitando así el sobreendeudamiento innecesario.

6. Reestructuración integral del sistema de becas.

Ésta consiste en:

- Modificar los criterios de asignación, pasando de una medición por quintiles a una por deciles y que considere también los egresos que tengan las familias.
- Reajuste de las becas en función de un indicador que considere las necesidades básicas de la familia de cada estudiante, además de la fluctuación positiva del IPC.
- Las becas de mantención y alimentación deben ser reajustadas al IPC e IPC-alimentos respectivamente y aumentada su cobertura al sexto y séptimo decil. La primera no debe tener costo de giro y la segunda un mínimo de gasto.
- Aumentar el monto de las becas de alimentación considerando la beca como alimentación completa mensual y los distintos costos de vida en cada una de las zonas de Chile.
- Revisar las condiciones de asignación, mantención etc., de la beca vocación de profesor, y generar una normativa legal con todos los actores sociales involucrados.

7. Tarjeta nacional estudiantil única y estatal,

Congelamiento de la tarifa estudiantil para la educación superior, donde las variaciones de la tarifa real, sea subsidiada por el Estado.

Eliminación del artículo que establece que la tarifa escolar sólo es válida para “viajes con fines educativos”, porque su ambigüedad permite a los empresarios del transporte administrar a discreción la validez de la TNE.

8. **Prohibición efectiva del lucro** mediante la creación de la superintendencia de Educación (sanción del incumplimiento de la ley) en todo el sistema de educación superior, como condición necesaria para el mejoramiento del bienestar de los estudiantes de todas las Universidades y de la calidad de la educación que se les entrega, para esto se requiere que las excedentes se reinviertan en el proyecto educativo

9. Propuesta Federico Santa María.
